

IMPUESTO A LOS AUTOMOTORES (PATENTES)

En la Delegación de Rentas, se pueden solicitar las cuotas del Impuesto y realizar la baja impositiva de carácter provincial.

Trámites Registrales Alcanzados y Formularios utilizados de acuerdo al Convenio vigente en los Registros ubicados en la Provincia:

- Transferencia:

31 - Solicitud de liquidación de deuda del Impuesto (patentes)

- Inscripción Inicial -Recupero - Cambio de radicación

31A- Alta Impositiva.

- Cambio de radicación, robo o hurto, destrucción, desarme

31C- Baja Impositiva de la Jurisdicción

Solicitud tipo 13 (única) para ALTAS Y BAJAS INTERJURISDICCIONALES (Disp. D.N. N°127/16, Disp. D.N.

N°159/16, Circ. D.R. N°20/16) entro en vigencia a partir del 01/06/16, por Circ.D.R. N°16/16.